

Este acto es de adhesión al Grupo de Estudios Constitucionales que preside don Manuel Sanhueza Cruz, abogado, profesor de Derecho Constitucional, amigo de siempre y de todos, demócrata de verdad. Es de adhesión a los que integran ese organismo y también de reafirmación nuestra en principios coincidentes con los que ellos propugnan; de insistencia en un testimonio público idéntico al que han dado los que nos honramos en recibir; convenciéndonos ellos y nosotros y la mayoría del Pueblo de Chile, que no se puede vivir sin dignidad y de que la dignidad sólo encuentra terreno propicio en un medio de libertad que es patrimonio exclusivo del sistema democrático de gobierno.

Es este acto no sólo de adhesión, de reafirmación y de insistencia, sino también de porfía para continuar en la batalla contra la contumacia, contra la tenacidad y dureza en mantener un error que tan grave daño causa a Chile en lo más profundo de su identidad. Y mientras esa contumacia persista, redoblabaremos nuestra tenacidad para alcanzar el imperio del derecho basado en la norma fundamental que arranca de una justa interpretación de la naturaleza humana. Es este un acto de categórica claridad de un comportamiento permanentemente inspirado en un ineludible afán democrático que para nosotros es la substancia esencial de la vida en sociedad; es de repudio a la técnica del avasallamiento que olvida la razón de ser de la comunidad de hombres, para ubicar tan sólo la razón espúrea de estar.

Y para darle sin ambages la verdadera definición consecuente con su contenido, es este acto, como otros similares, un acto político, en su acepción de actividad que se desenvuelve dentro del arte o de la doctrina u opinión referente al Gobierno del Estado. Y los que nos reunimos en razón de esta actividad y para el caso específico, no somos politiqueros ni politicastros porque nadie podrá achacarnos superficialidad o ligereza, como tampoco rastrearismo, mala intención, fines o medios turbios. Yo diría que nuestra actitud nos da el derecho a calificarnos y a que nos califiquen de políticos y patriotas.

Y porque somos ~~verdaderamente~~ verdaderamente patriotas, nos negamos a callar nuestra verdad política compartida, por sobre cualquiera tendencia partidista, por todos los que integran la gran mayoría democrática de Chile. Y como miembros de esa gran confraternidad democrática que rebalsa el continente de los límites nacionales, no estamos solos al declarar y propagar nuestra fe: compartimos una creencia, aspiramos a un derecho común reconocido por la Comunidad Internacional como el estatuto vital que permite al hombre ser realmente hombre en un Estado de Derecho que protege las libertades. Cada ser humano, donde quiera que se encuentre, cualquiera sea su condición, sexo o nacionalidad, posee el derecho a vivir en la libertad de sus libertades, interpretadas y no inventadas por la normativa social. Así lo dispone el orden institucional Universal contenido en la Carta de las N. U. y en los documen-

tos que la complementan; pero ^{junto} frente a ese derecho coexiste, en una relación inseparable, la obligación de luchar por esas libertades: es el sagrado derecho a la rebelión contra la tiranía y la opresión, consagrado en el Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de las N. U.-De manera, entonces, que cuando asumimos una actitud viril en contra de las demasías que conculcan o desconocen nuestras libertades, estamos actuando dentro del Derecho, y no en uso de una mera facultad, sino en cumplimiento impuesto, exigido por el Derecho de la Comunidad Internacional. Y quien no lo hace, el que no se alza contra los poderes y los poderosos enquistados en los poderes que coartan la vida en libertad que es la vida en el derecho, además de disminuir su condición de hombre en integridad y de dañar con su ausencia a la Comunidad, está transgrediendo, violando una norma positiva que lo obliga a luchar. Es esta una obligación que ofrece una extraordinaria similitud con la sentencia bíblica "ganarás el pan con el sudor de tu frente", la que se traduce con el mismo sentido de sentencia, de exactitud y de vigencia en la frase "sólo luchando alcanzarás tu derecho". El que es capaz de luchar como lo permiten sus alcances, es digno de gozar de su derecho.

Pero estamos aquí para reforzar nuestra fe en presencia de amigos que en forma organizada han emprendido la tarea de luchar a su manera, con el arma de la reflexión y de la verdad y con pureza de intenciones; es un arma poderosísima, más fuerte que los cañones porque su poder no está en la fuerza bruta y primitiva, sino en lo excelso de la naturaleza humana que por imperativo de su creación se conecta con la liberación. Tan sólo en la cruda realidad de nuestro siglo hemos visto sucumbir las más tremendas dictaduras de impúdicos dictadores aferrados a sistemas de horror y de temor; la enseñanza de la historia reciente, de la que se hizo hace un mero instante es incentivo para todos los libertarios del mundo que divisan un mañana o un ^{muy} pronto para conseguir sus objetivos; más pronto en la medida en que más luchan, en la medida en que haya más hombres que se destaquen por su hombría, más conductores que sirvan para la aglutinación mediante el ejemplo y para la exaltación de valores que dignifiquen el esfuerzo. Hubo un hombre débil de cuerpo, magro de tanto ayuno, pequeño y casi desnudo, nacido en el Catiabar a orillas del Mar de Omán, que sin cañones ni carros de guerra, sin odio, tan sólo con verdad y con una capacidad de amar incomparable, quitó al entonces poderoso Imperio Británico el más preciado brillante de la Corona: la India. Y lo hizo para hacer justicia, para dar esperanza y pan a un pueblo de cientos de millones de seres humanos, para llevar la práctica de la libertad a su pueblo subyugado. El Mahatma Gandhi nos aporta en la finísima pureza de su política de no violencia, la más bella enseñanza del triunfo ~~del espíritu~~ de los valores esenciales del hombre, no por la fuerza de las armas que siempre conllevan la violencia, sino por la fuerza del espíritu al servicio irrestricto de la buena causa de un gran ideal.

Y lo señalamos como ejemplo porque algunos piensan que la lucha que exige el derecho es lucha irremediable de oponentes brutales, de los sometidos

contra los tiranos, usando de los mismo medios. Sólo piensan necesariamente en términos de contradicciones equivalentes: Revolución y Contra-revolución: no comprender ~~cuanto~~ más puede ~~hacer~~, en sin número de conting^{encias} ~~ias~~, un acto de fe que una batalla ganada con muertes y destrucciones. La Humanidad entera y de siempre no podrá jamás olvidar la sonrisa del que murió en la crucifixión y que aún ilumina el mundo; recién un Papa falleció a los treinta y tres días de su pontificado y conquistó con una sonrisa a buena parte de una humanidad acongojada. Yo creo que este Papa hizo más por el amor y la comprensión y el respeto entre los seres humanos, que lo que pudo haber hecho el más consagrado revolucionario que encontró la fortaleza en el fusil y no en su espíritu. Sinceramente pienso que la lucha por el derecho es doble darla sin renunciamentos, sin ofender al derecho en el que creemos. La imitación al menos de los métodos de los vejadores de humanidad para luchar en su contra, conducen a una contradicción que puede llegar a ser muy dañosa para con el predicamento que decimos defender y que desde el instante de la imitación dejamos de practicar. Se nos dirá, por algunos, que la sonrisa y la no violencia no alteran el programa de la vejeación, de manera que ayudaa a sistematizarla. La no violencia no impide la no obediencia, que es exactamente la actitud que el hombre debe asumir en virtud de su obligación de rebelarse contra la tiranía y la opresión. El problema estriba en tener claro el sentido y contenido de lo que es el derecho. No es simplemente la norma impuesta por un poder que cuenta con la fuerza material para obligar a ~~xxx~~ su acatamiento; es la norma justa afincada en el reino de los valores humanos y dispuesta por el poder consagrado por la voluntad del pueblo libremente manifestada. La idea del derecho es la idea de un orden de paz. La fuerza al servicio de esta norma que es derecho, es fuerza l^égítima; la coacción al servicio de la norma ilícita, producto de una tiranía, es puramente condimento coercitivo y arbitrario. Todo ser humano, más bien en una sociedad consciente y civilizada, sólo debe obedecer a la norma jurídica; debe rechazar la norma espúrea que pretende revestirse con apariencias jurídicas pero que no pasa de ser abusiva. La desobediencia civil frente a lo espúreo y arbitrario es ejercicio de un derecho real y efectivísimo que no conlleva la violencia.

Es no violencia reunirse para desentrañar las bases fundamentales que consulten las aspiraciones libertarias de un pueblo que vivió en libertad y para que pueda a la brevedad posible recuperar su dignidad mediante un ordenamiento querido y ~~xxxxxxx~~ consentido por todos los consortes o miembros de una sociedad jurídica y política, como se define al Estado. No es violencia, sino urgente necesidad vital incursionar por las vertientes de nuestra idiosincracia para coadyuvar a la concreción de proposiciones jurídicas que realmente interpretan lo que somos y lo que queremos ser. Y tampoco lo es la pretensión de que esas proposiciones sean el producto de un consenso de los que representan a los aportes doctrinarios democráticos del Pueblo de Chile; y menos, que esos aportes tengan como destinatario al Poder Constituyente del Pueblo, estructurado sobre la base de la voluntad popular, para que precise en definitiva la Carta

Fundamental del Estado de Derecho que anhelamos. Esto es actuar dentro del derecho. En esto estamos, en una lucha por el derecho dentro del derecho y en contra de lo que pretende serlo. Y nos someriremos en la medida en que nuestro esfuerzo y nuestra porfía vayan abriendo a cada instante el camino a la legalidad dentro de nuestra legalidad inserta en el mundo del derecho. Es cierto que se hace camino al andar; conocemos de sobra el trazado del trayecto que nos llevará al objetivo. La cuestión es no dejar nunca de andar y por el camino recto que es el más corto para llegar a la meta.

Y una última reflexión que pertenece a muchos.

El mal de Chile no tiene el único remedio de una Constitución Democrática. Invirtiendo el razonamiento, no ha sido la carencia de una constitución democrática y eficiente lo que nos ha traído a la calidad de actores de un drama compartido a causa de un mal generalizado. Se dice que el problema de Chile es de naturaleza política; nosotros creemos que el mal de Chile es de naturaleza moral. Lo fué ayer y hoy está profundizado. No se nos ocurre pensar en que el logro de una Constitución Política amplia y legítimamente consentida, sea la panacea contra la distorsión de los valores esenciales. Si tuvieramos hoy que estructurar una Carta Fundamental que interpretara fielmente el estado moral y psicológico de Chile, más que recurrir a textos de derecho, tendríamos que consultar textos de patología. Los acontecimientos de ahora y de antes han resultado en un desquiciamiento moral, y el problema se traduce en mayores dificultades si estamos convencidos de que la inspiración del derecho debe ser preferentemente moral para consolidar una norma justa. Nadie puede seriamente pretender en ciencia jurídica un divorcio entre la moral y el derecho, porque de así pensarlo, se legitimaría la mera imposición por la coacción y para justificar el abuso del poder ~~para el que tiene el poder de la fuerza material.~~

Hay pues, un problema que se agrava en la medida en que pasa el tiempo, porque la inmundicia va dando paso a la amoralidad, es decir, que de la conciencia de la arbitrariedad se va llegando a la inconciencia del abuso transformado en sistema cotidiano. La gran cuestión nacional no se agota, entonces, en lo puramente jurídico; es importantísimo, sin duda, pero no está solo, forma parte de un contexto superior que va al espíritu, a la razón, al alma de los consortes de la sociedad, a los sentimientos más nobles, a la caridad, a la justicia, al amor, a la solidaridad y a la generosidad. Se ha olvidado hasta hasta la más primaria actitud para consolidar una real sociedad democrática: la tolerancia. Los que por fidelidad a un proselitismo doctrinario de antiguo esquema quisieron incentivar una tajante y dolorosa lucha de clases sociales para lograr el triunfo de su proletariado-no del proletariado-, encontraron la franca resistencia de una significativa mayoría y fracasaron en su intento. Ahora, esa división en clases antagónicas no sólo es evidente, sino que superando ideologías ha encontrado un torrente de justificación entre los que tienen hambre, por una parte, frente a los que tienen miedo de los que tienen hambre, por la otra. Los que tienen hambre no pueden concebir la tolerancia para con los satisfechos culpables

de su angustiosa necesidad y que pasean su holgura por todos los senderos que conducen al poder.

De alguna forma hay que encontrar el modo de aunar la gran labor en procura de un reordenamiento jurídico que conduzca a un Estado de Derecho, -que es preocupación del Grupo de Estudios Constitucionales-, con la tarea imperiosa y prioritaria en el orden ético que corresponde a otros con quienes debiéramos colaborar, porque es la tarea más difícil, mucho más difícil que la de estructurar proposiciones para el orden constitucional.

Para el constitucionalista que reúne condiciones de sabiduría en la ciencia de su especialidad, que conoce la realidad de Chile y las realidades y avances de otras realidades nacionales, así como los principios y normas que aporta el Derecho Internacional Universal y Regional, le es tarea expedita definir los predicamentos, alcances e intenciones de una Carta Fundamental, auxiliado con el aporte de los que representan los diversos estamentos de nuestra Nación. No decimos que sea una tarea fácil, pero si es una labor para la que existen antecedentes y experiencias valiosísimas. Así como en el derecho de la integración se parte siempre de un tratado marco al que no puede ofenderse, para el derecho constitucional hay también un tratado marco que es la Carta de las N. U., donde el gran objetivo de las paz y seguridad internacionales se pretende conseguir con el respeto irrestricto de los derechos humanos; donde el hombre es elevado a la condición de actor esencial de la paz universal, y en donde al Estado se encarga la misión de hacer realidad esos derechos, de suerte que aquellos que constituidos en autoridad violan esta misión, no únicamente cometen torpeza imperdonable, sino que se hacen culpables de delito de lesa humanidad.

Trabajemos incansablemente para coadyuvar en lo jurídico a escojer con sabiduría las proposiciones más valederas para el ordenamiento del Estado de Derecho que anhelan los democratas de este país; pero trabajemos también no menos incansablemente por constituirnos en un cauce apropiado de participación y de consenso de todos los sectores representativos de la Nación. Estas tareas y la otra, así como la de colaboración decidida para con aquellos a quienes cumple la tremenda labor de redención moral son, a nuestro parecer, compromisos insoslayables que el Grupo de Estudios Constitucionales debe asumir en donde quiera que realice sus actividades.

Señoras, señores, estimados invitados, la fuerza de los principios ha superado siempre porfiadamente a la tiranía de la coacción sin principios. Los imperios caen, a las insanías se las descubre y se las repudia; los valores trascendentes avanzan guiados por la fe del hombre en si mismo. Hay una fe en los derechos humanos: los que creen en ellos, aunque no lo digan, a pesar de que no lo crean, están tan cerca de Dios como el cristiano confeso.

Gracias.